



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 681 /2015

VISTO:

La Actuación N° 13170/15, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, la agente Vanesa Romina D'Andrea, quien revista el cargo de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 eleva, vía nota dirigida con carácter directo a este Consejo de la Magistratura y sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de estilo a tales efectos por parte de su superior jerárquico inmediato; su renuncia al citado cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 607/2012 fue promovida para revistar el cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14; en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente Jimena M. Pérez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Que por Resolución Presidencia N° 147/2010, ratificada mediante Resolución CM N° 860/2010, fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25; mientras se extiendan la promoción interina del Agente Ariel R. Larroudé y/o la promoción interina del Agente Manuel Lucangioli, lo que primero ocurra.

Que *a posteriori* de haber cesado en el precitado interinato y por Resolución Presidencia N° 98/2011, ratificada mediante Resolución CM N° 404/2011, fue designada en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14; mientras se extienda la promoción interina de la Agente Jimena M. Pérez.

Que mediante Resolución DG N° 82/2013 fue designada interinamente en el cargo de Oficial Mayor en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, hasta la sustanciación del respectivo Concurso.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que conforme Resolución Presidencia N° 300/2013, le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que ejerza las funciones señaladas en el párrafo que antecede; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *íter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que mediante Resolución DG N° 310/2014 fue promovida, con carácter interino, para desempeñar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, hasta tanto finalice la promoción del Agente Tomás Ibarrola.

Que por Resolución DG N° 845/2014 fue regularizada y designada en Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. en el cargo de Relatora en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Que *mótiya* su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido "...designada como planta permanente del Ministerio Público de la Defensa..."; de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DG N° 845/2014.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc.
4° de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Vanesa Romina D'Andrea, Legajo N° 3694, en su carácter de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, concedida mediante Resolución Presidencia N° 300/2013.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de la Agente Vanesa Romina D'Andrea, Legajo N° 3694, DNI N° 30.947.127, al cargo de Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 681/2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente